



ANUNCIO



La Alcaldía-Presidencia en fecha 21 de octubre de 2020 dictó el Decreto de Alcaldía núm.301 en el que se dispone aprobar la apertura de la convocatoria para la presentación de solicitudes de las ayudas económicas a personas con escasa capacidad económica que estén gravadas por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2020.

Las solicitudes deberán presentarse junto con la documentación acreditativa en el Registro General del Ayuntamiento a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPB y hasta el día 30 de noviembre de 2020.

Las bases reguladoras se publicaron íntegramente al BOPB del día 19 de octubre de 2018.

El presupuesto máximo que se destinará este año 2020 para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será de MIL CINCUENTA EUROS (1.050,00 €) y correrá a cargo de la partida presupuestaria 1.2311.480.00.

El Alcalde,
Oriol Ribalta Pineda

Sallent, 21 de octubre de 2020

Signatura 1 de 1		
Oriol Ribalta Pineda	21/10/2020	Alcalde

Página web de validació de signatura:

3a71b9c0aff541f09d807c482e9b4b83001

<http://ovacsallent.cat/validador>

Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original

Codi Segur de Validació

Url de validació

Metadades